

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Res. No. 36-2024 Fecha de Reunión: 22 de julio 2024 Hora de Reunión: 12:00 P.M. Lugar de Reunión: Sal6n de los Pasados Pasados Directores

| | |
|------------------------|--|
| Reunión convocada por: | Dr. Juan Francisco Toribio |
| Tipo de reuni6n: | Comit6 de Compra y Contrataciones |
| Asistentes: | Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Direcci6n General, en representaci6n del Dr. Salvador Ramos, Dr. Angel Veras Aybar, Licda. Rosa Virginia Almonte, Licda. Australia Pepin Cruz, Licda. Sarah De la Rosa. |

RESOLUCION MOTIVADA DEL COMIT6 DE COMPRAS Y CONTRATACIONES CELEBRADA EN FECHA VEINTIDOS (22) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) SOBRE SOLICITUD DEL USO DE EXCEPCI6N PARA CONTRATAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA TELEVISIVO "VISION INTEGRAL", POR SEIS MESES, DEL 02 AGOSTO AL 02 FEBRERO 2025.

En el Sal6n de los Pasados Directores, de la Oficina Nacional de Propiedad Industrial (ONAPI), ubicado en el 2do. Nivel del Edificio Principal, localizado en la Ave. Los Pr6ceres No. 11, Jardines del Norte, Santo Domingo de Guzm6n, Distrito Nacional, Capital de la Rep6blica Dominicana, siendo las doce horas de la tarde (12:00 pm) del d6a lunes veintid6s (22) de Julio del A6o Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron los Miembros del Comit6 de Compras y Contrataciones, Se6ores: Dr. Juan Francisco Toribio, Asesor de la Direcci6n General, en representaci6n del Dr. Salvador Ramos, Director General y Presidente del Comit6; Dr. Angel Veras Aybar, Director Jur6dico y Asesor Legal del Comit6; Licda. Sarah De La Rosa, Encargada Financiera de ONAPI, miembro del Comit6; Licda. Rosa Virginia Almonte, Encargada de Planificaci6n y Desarrollo, miembro del Comit6; Licda. Australia Pepin Cruz, Responsable de la Oficina de Acceso a la Informaci6n (OAI), miembro del Comit6; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comit6.

El Dr. Juan Francisco Toribio, dej6 abierta la sesi6n comunicando a los presentes que esta reuni6n hab6a sido convocada a los fines de conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer de la solicitud del proceso de "Uso de la Excepci6n", remitido por la Divisi6n de Compras de la ONAPI, mediante la instancia DA-I-2024-505 de fecha diecinueve (19) de julio del a6o 2024, a los fines de que pueda ser utilizada por dicha Divisi6n de Compras para la contrataci6n de los Servicios de Publicidad: En el programa televisivo "VISION INTEGRAL", por seis meses, del 02 agosto al 02 febrero 2025.







Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: Conocer y acoger si procede, el Informe pericial de la solicitud de uso de excepción del departamento de comunicaciones de fecha 10 de julio del año 2024.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 416-23 en su artículo 9 establece la Conformación del Comité de Compras y Contrataciones y estipula que: *“El Comité de Compras y Contrataciones estará compuesto por cinco miembros: 1. La máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá. 2. El titular del área administrativa y financiera. 3. El titular del área jurídica. 4. El titular del área de planificación y desarrollo institucional. 5. El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.”*

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en su artículo 8 establece de manera enunciativa las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y en el numeral 1 indica que será responsabilidad del Comité: *“1. Velar porque los procedimientos de selección a su cargo sean realizados en cumplimiento estricto del marco jurídico vigente, incluyendo las políticas, anuales, guías u orientaciones normativas dictadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.”*

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; en su artículo 50 establece las excepciones por selección directa y en el numeral 4 establece *“4. La excepción por contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social”*.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento No. 416-23, establece en el artículo 60: *“Procedimiento de excepción para la contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social. Se utilizará este procedimiento de excepción cuando sea necesario contratar, directamente y sin intermediarios un medio de comunicación social para colocar publicidad que tenga sentido misional u oficial, y que vaya dirigida a informar sobre derechos de las personas, un servicio público o brindar transparencia y difusión a planes y proyectos institucionales. Para este procedimiento la información documental, auditiva o visual debe estar creada y lista para su transmisión o publicación mediante el medio de comunicación.”*

Párrafo. *Este procedimiento será por selección directa y se iniciará previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentado en un informe pericial y legal debidamente motivado.”*

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 contenido en el Decreto No. 416-23 de fecha catorce (14) de septiembre de 2023.

VISTA: La comunicación de solicitud de requerimiento emitida por el Departamento de Comunicaciones de la ONAPI en fecha 11 de julio del año 2024;

VISTO: El informe pericial del Departamento de Comunicaciones de fecha 10 de julio del año 2024;



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTA: La comunicación No. DA-I-2024-505 de fecha diecinueve (19) de julio del año 2024, dirigida por la División de Compras de la ONAPI al Comité de Compras y Contrataciones, solicitando al Comité el uso de la excepción;

VISTO: El Manual General de Procedimientos de contratación por excepción de fecha 24 de enero 2023, el cual entró en vigencia el 14 de marzo 2024, específicamente en el numeral 7.1.3.4 sobre el informe pericial que justifica el uso de *excepción*;

VISTOS: Los documentos que conforman el expediente de *“Uso de la excepción”*;

El Dr. Juan Francisco Toribio puso a disposición y conocimiento de los demás integrantes del Comité de Compras y Contrataciones la documentación indicada precedentemente, a los fines de intercambiar opiniones.

Luego de un intercambio de impresiones sobre el asunto y de una ponderación de la documentación presentada para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones adoptó la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el proceso de *“Uso de la Excepción”*, solicitado por División de Compras de la ONAPI mediante la instancia No. DA-I-2024-505 de fecha diecinueve (19) de julio del año 2024, a los fines de que pueda ser utilizada por dicha División de Compras para la contratación de los Servicios de Publicidad en el programa televisivo *“VISION INTEGRAL”*, por seis meses, del 02 agosto al 02 febrero 2025.

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, los términos de referencia a ser implementados en el proceso de *“Uso de la Excepción”*, solicitado por la División de Compras de la ONAPI, mediante la instancia No. DA-I-2024-505 de fecha diecinueve (19) de julio del año 2024 y acoge el Informe pericial sobre Proceso de Excepción emitido por el Departamento de Comunicaciones de fecha 10 de julio del año 2024, a los fines de que pueda ser utilizada por dicha División de Compras para la contratación de los Servicios de Publicidad en el programa televisivo *“VISION INTEGRAL”*, por seis meses, del 02 agosto al 02 febrero 2025.

Concluida esta resolución se dio por terminada la reunión, siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.), del día, mes y año antes señalados, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

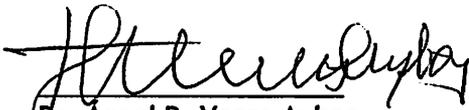
En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los veintidós (22) días del mes de Julio del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).



Dr. Juan Francisco Toribio

Asesor de la Dirección General

En representación del Dr. Salvador Ramos
Presidente del Comité de Compra y Contrataciones de la
Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI)



Dr. Angel R. Veras Aybar
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité

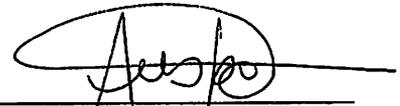




Licda. Sarah De la Rosa
Enc. Financiero
Miembro del Comité



Licda. Rosa Virginia Almonte
Enc. Planificación y Desarrollo
Miembro del Comité



Licda. Australia Pepin Cruz
Responsable OAI
Miembro del Comité